



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



1985-2025
Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional

SAN JUAN, - 7 MAY 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector de la UNSJ solicita disponer asueto para el Estamento Docente en toda la Universidad, el día 15 de mayo de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se enmarca en la Ordenanza N° 50/23-CS – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la UNSJ, en la cual en su Anexo II, Capítulo VI, Franquicias art. 15° Inciso g), se dispone el “Día del/la Trabajador/a Docente Universitario/a: cada año será Asueto para los/as Docentes Universitarios/as el día quince (15) de mayo”.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer Asueto para todo el Personal Docente de esta Casa de Altos Estudios, el día 15 de MAYO de 2025, con motivo de celebrarse el “Día del/la Trabajador/a Docente Universitario/a”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1060

U.N.S.J.
LIA

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN